



FREMM

Murcia, 16 de Febrero de 2012

ASUNTO: RENOVACION DE LA POLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Estimado amigo:

Con la presente me complace adjuntarle boletín de adhesión para la suscripción de la póliza de responsabilidad civil de las actividades reflejadas en la misma. No es preciso recordarles la importancia de tener suscrita una póliza de Responsabilidad Civil para el ejercicio de la actividad y evitar problemas que puedan surgir como consecuencia de una avería en una instalación.

Como podrá comprobar, y tras diversas negociaciones con la Compañía de Seguros, las primas de este año han disminuido un 15% con respecto a los dos últimos ejercicios, a pesar de que los capitales se han revalorizado en función del IPC.

Para contratarla deberá enviarnos **OBLIGATORIAMENTE** una copia del TC2 último. En el caso de que se declaren menos trabajadores de los que hay en la empresa en el momento de suscribir la póliza, y se produjera un siniestro la compañía podría aplicar la proporcionalidad sobre la prima pagada en su momento y así como a la liquidación del siniestro.

Para el cumplimiento de la misma deberá indicar en el boletín de adhesión las actividades que desee incluir, calculando la prima a satisfacer utilizando la fórmula que se indica en el mismo, en función de las actividades y el número de trabajadores de la empresa. **Y ENVIAR CUMPLIMENTADOS LOS DOS EJEMPLARES QUE SE ACOMPAÑAN.**

El pago de la misma, podrá hacerlo mediante talón nominativo a la Federación, en efectivo o mediante transferencia bancaria a favor de FREMM en la cuenta: **3058-0289-03-2720001043**

Si tiene alguna duda en el cumplimiento de la misma, le ruego se ponga en contacto con nosotros al tlf. 968931502

En espera de sus gratas noticias, reciba un cordial saludo,

Fdo.: Arsenio Sánchez Navarro
-Secretario General-

Recordamos que para poder suscribir esta póliza colectiva es imprescindible que las empresas estén al corriente en el pago de sus cuotas con FREMM.



Calle del Metal, 4 - 30009 MURCIA - Formación: Telf. 968 93 15 01 - Fax. 968 93 14 10
Servicios Generales: Telf. 968 93 15 02 - Fax. 968 93 15 10
fremm@fremm.es - www.fremm.es

Federación Regional de Empresarios del Metal. Murcia



FREMM

POLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE TRABAJOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS:

COMPAÑIA: FIATC MUTUA DE SEGUROS POLIZA Nº 5.021.003

CONTRATANTE: Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia

Período de la póliza: 12 de Marzo de 2012 a 12 de Marzo de 2013 (1)

(1) El periodo de cobertura de cada empresa será desde la fecha que figure en el recibo de este boletín, y hasta el vencimiento del contrato.

Franquicia por siniestro: 10%. Mínimo 200,00€

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: 150.253,03 € en instalaciones eléctricas y 90.151,82 € en el resto de actividades.

Responsabilidad civil de los trabajos y/o servicios prestados: 6 meses en reparaciones 12 meses en instalaciones nuevas.

BOLETÍN DE ADHESION:

EMPRESA..... :	
DOMICILIO..... :	
LOCALIDAD..... :	C. POSTAL:
TELEFONO..... :	
CIF..... :	E-MAIL:

Por la presente solicita su inclusión en la Póliza Colectiva para las actividades de:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	CAPITAL

CALCULO DE TASA DE PRIMA:

A) Personal de Administración: _____ trabajadores x 35 €= €

B) Personal de oficio: _____ trabajadores x $\frac{\text{SUMA DE PRIMAS POR ACTIV. SEGUN N° TRABAJADORES (Oficio)}}{\text{NUMERO ACTIVIDADES}}$ = €

C) R.C. Profesional para Ingenieros Técnicos Industriales: _____ Ingenieros x 590 € (opcional)
Capital 334.321€ - Franquicia 600€ = €

D) Actividad de reparación de electrodomésticos: bienes confiados hasta 30.000€/año (opcional) -
franquicia 10%, mínimo 100€- (270€/anual) €

TOTAL PRIMA A SATISFACER: (A + B + C + D)= €

cuyo importe declara haber recibido esta Federación, sirviendo el presente boletín como carta de pago de la mencionada cantidad. Asimismo la empresa que se adhiere, admite conocer y acepta todas las cláusulas limitativas de la póliza colectiva, así como sus coberturas.

Recibido por la FREMM, fecha y hora de efecto
Murcia,

Por la Empresa,
(Firma y Sello)

NOTA: Las condiciones generales y particulares se encuentran a su disposición en la página web de FREMM: www.fremm.es. La inclusión en póliza de empresas y/o empleados con fecha de alta anterior al 12 de Septiembre, devengará la totalidad de la prima anual. Las que se incluyan con posterioridad a la fecha indicada, devengarán el 50% de la prima anual.



Calle del Metal, 4 - 30009 MURCIA - Formación: Telf. 968 93 15 01 - Fax. 968 93 14 10
Servicios Generales: Telf. 968 93 15 02 - Fax. 968 93 15 10
fremm@fremm.es · www.fremm.es



FREMM

POLIZA COLECTIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS DE TRABAJOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS:

COMPañIA: FIATC MUTUA DE SEGUROS POLIZA Nº 5.021.003

CONTRATANTE: Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia

Período de la póliza: 12 de Marzo de 2012 a 12 de Marzo de 2013 (1)

(1) El periodo de cobertura de cada empresa será desde la fecha que figure en el recibo de este boletín, y hasta el vencimiento del contrato.

Franquicia por siniestro: 10%. Mínimo 200,00€

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: 150.253,03 € en instalaciones eléctricas y 90.151,82 € en el resto de actividades.

Responsabilidad civil de los trabajos y/o servicios prestados: 6 meses en reparaciones 12 meses en instalaciones nuevas.

BOLETÍN DE ADHESION:

EMPRESA..... :

DOMICILIO..... :

LOCALIDAD..... :

C. POSTAL:

TELEFONO..... :

CIF..... :

E-MAIL:

Por la presente solicita su inclusión en la Póliza Colectiva para las actividades de:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	CAPITAL

CALCULO DE TASA DE PRIMA:

A) Personal de Administración: _____ trabajadores x 35 €= €

B) Personal de oficio: _____ trabajadores x $\frac{\text{SUMA DE PRIMAS POR ACTIV. SEGUN N° TRABAJADORES (Oficio)}}{\text{NUMERO ACTIVIDADES}}$ = €

C) R.C. Profesional para Ingenieros Técnicos Industriales: _____ Ingenieros x 590 € (opcional)
Capital 334.321€ - Franquicia 600€ = €

D) Actividad de reparación de electrodomésticos: bienes confiados hasta 30.000€/año (opcional) -
franquicia 10%, mínimo 100€- (270€/anual) €

TOTAL PRIMA A SATISFACER: (A + B + C + D)= €

cuyo importe declara haber recibido esta Federación, sirviendo el presente boletín como carta de pago de la mencionada cantidad. Asimismo la empresa que se adhiere, admite conocer y acepta todas las cláusulas limitativas de la póliza colectiva, así como sus coberturas.

Recibido por la FREMM, fecha y hora de efecto
Murcia,

Por la Empresa,
(Firma y Sello)

NOTA: Las condiciones generales y particulares se encuentran a su disposición en la página web de FREMM: www.fremm.es. La inclusión en póliza de empresas y/o empleados con fecha de alta anterior al 12 de Septiembre, devengará la totalidad de la prima anual. Las que se incluyan con posterioridad a la fecha indicada, devengarán el 50% de la prima anual.



Calle del Metal, 4 - 30009 MURCIA · Formación: Telf. 968 93 15 01 - Fax. 968 93 14 10
Servicios Generales: Telf. 968 93 15 02 - Fax. 968 93 15 10
fremm@fremm.es · www.fremm.es



2012 - 2013



RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: Todos los trabajadores que no pertenezcan al grupo de oficio, prima a satisfacer 35 € por trabajador año.

NOTA: Se considera número de obreros el que constituya la plantilla total de profesionales de oficio, especialistas y peones afectos directamente a la producción objeto de la empresa incluidos los autónomos que realicen trabajos de instalación o reparación.

CODIGO	ACTIVIDAD	CAPITAL	PRIMA ANUAL POR TRABAJADOR				
			1 TRABAJADOR	2 TRABAJADORES	3 TRABAJADORES	DE 4-9 TRABAJADORES	10 O MAS TRABA.
1	REPARACION ELECTRODOMESTICOS	69.336	210	150	146	125	119
2	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (básica)	748.949	522	414	385	327	283
3	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (especialista)	1.124.462	599	476	459	384	342
4	INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD (especialista)	1.384.379	697	540	532	447	398
5	INSTALACIONES DE FONTANERIA I	76.648	249	197	189	149	130
6	INSTALACIONES DE FONTANERIA II	168.498	305	236	231	180	160
7	INSTALAC. .PCI AGUA (4,5,7,8,9,10)	844.539	282	230	221	171	153
8	INSTALACIONES PCI ELECTRICIDAD (1,2,3)	844.539	468	230	220	171	153
9	INSTALACIONES PCI EXINTORES (6)	844.539	468	230	220	171	153
10	INSTALACIONES PCI (11-12-13) R.D.1492/93	844.472	468	230	220	171	153
11	GAS CATEGORIA C (antes IG-I)	346.095	416	320	331	252	223
12	GAS CATEGORIA B (antes IG-II e IG-III)	692.190	458	345	291	268	205
13	GAS CATEGORIA A (antes IG-IV)	1.038.285	547	443	406	325	284
14	INSTALACIONES TERMICAS NIVEL 1	346.679	276	196	189	158	141
17	INSTALACIONES TERMICAS NIVEL 2	673.992	415	320	330	252	223
18	FRIO INDUSTRIAL NIVEL 1	380.474	279	200	195	161	143
19	FRIO INDUSTRIAL NIVEL 2	921.600	336	265	238	202	180
20	PPL CATEGORIA I	416.468	276	196	189	158	141
21	PPL CATEGORIA II Y III	832.935	327	259	245	187	169
22	EQUIPOS A PRESION CATEGORIA I	346.677	275	196	190	158	141
23	EQUIPOS A PRESION CATEGORIA II	637.895	338	267	257	201	179
24	INSTALAC. DE TELECOMUNICACIONES	371.009	326	263	262	201	192